GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 19

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DOCE horas con DIEZ minutos del día 27 de Mayo del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; C. **Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velazquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la DÉCIMO NOVENA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

[redacted]

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 19 de mayo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 18, donde el orden del día contenía 07 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, resultando la Toma de Protesta del Cronista Municipal de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 18 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Presentación del Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Jesus castillo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Presentación del Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

En apego a los artículos 31, 147 A,147 B,147 C, 147 D y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 13, fracciones XIV, XV y XXV, Articulo 28 Fracción XXII, Artículo 30 Fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en cada municipio, mediante acuerdo de cabildo, expedirá una Convocatoria Abierta a la población para designar al Defensor de los Derechos Humanos. Haciendo énfasis en lo siguiente:

El pasado 19 de febrero de 2016 en el punto número 05 del orden del día de la Sesión de Cabildo número 07, se aprobó por unanimidad la Convocatoria para designar al Defensor de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras

Cronología de hechos:

Sustento Legal L.O.M.E.M.	Acción
Art. 147 A Fracción I	La Primer convocatoria se publicó el día 22 de febrero de 2016.
Art. 147 A Fracción IV	Al no existir más de tres aspirantes, se procedió a emitir una segunda convocatoria el día 17 de marzo del presente año.
Art. 147 A Fracción V	Al no presentarse suficientes aspirantes a la Segunda Convocatoria, los miembros del ayuntamiento integraron un punto en la Sesión de Cabildo número 12, para proponer los aspirantes necesarios y remitir la información a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El día 12 de abril del presente año, se notificó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del punto de acuerdo derivado de la sesión antes señalada en el que se integra una propuesta de 4 personas, en apego al Articulo 147E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El día 16 de mayo del presente año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notifico a este Ayuntamiento de su dictamen, el cual está compuesto de tres personas y exhorta a este órgano colegiado a llevar a cabo el Procedimiento indicado en el Articulo 147G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

También les informo que las acciones que habrá que realizar en seguida de esta sesión son:

Artículo 147 H.- La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en sesión de cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

La Secretaría del ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el órgano oficial de difusión del municipio, además de enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México copia certificada del acta de la sesión de cabildo correspondiente al nombramiento.

Es cuánto.

Una vez hecha la recapitulación de hechos, el Secretario del Ayuntamiento les comento que los aspirantes han de presentarse en el orden en que fueron enviados en la terna dictaminada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que es como sigue:

1	Bustos Ángeles María de Jesús Claudia
2	Juárez Avilés Abel
3	Sánchez Muñoz Fernando

Quienes cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria, y una vez realizado la verificación de la autenticidad de la información y documentación presentada, fueron notificados por oficio para presentarse en la sesión de cabildo número 19 para exponer su propuesta de plan de trabajo. Que han de realizar una presentación de 10 minutos y un tiempo estimado de 5 minutos en preguntas y respuestas, en caso de juzgar necesidad de ello.

Se somete a votación la propuesta antes señalada, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

Acuerdo

Único. - "Se presentarán los tres aspirantes ante este cuerpo colegiado en el orden antes señalado para exponer su propuesta de Plan de Trabajo en un lapso de 10 minutos y una sección de preguntas y respuestas de 5 minutos por cada uno de los aspirantes"

Jesus castillo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Votación

A favor	12
En contra	0
Abstenciones	0
Total	12

Señor Presidente el acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PRESIDENTE:

Proseguimos a la llamar al aspirante: Bustos Ángeles María de Jesús Claudia para que haga favor de exponer su propuesta de Plan de Trabajo en su calidad de Aspirante a Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

EXPOSICION DEL PRIMER ASPIRANTE

SECRETARIO:

Dejo la palabra a la Lic. Bustos Ángeles María de Jesús Claudia quien ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos señalados en la Convocatoria para Designar Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018 en estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 122, 128 fracciones III y XII y lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus relativos 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A Y 147D.

----- EXPOSICION DEL PRIMER ASPIRANTE----

La Lic. Claudia hace entrega de un documento escrito a todos los miembros del Cabildo que consta de 6 páginas y realiza una exposición de 10 minutos apoyada en una presentación consistente en diapositivas, resaltando su trayectoria y los puntos más importantes de su plan de trabajo que se encuentran en apego a las atribuciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y al Marco Normativo en la materia.

Jesus castillo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS------

Participa el Sexto Regidor haciendo la recomendación de que todos los casos que se presenten deben ser notificados a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y pedir su colaboración para resolver los asuntos.

También el Presidente Municipal participo comentando que se realizara un trabajo intenso en difusión de los Derechos Humanos respecto al marco regulatorio, así como en acciones preventivas en grupos de situación de riesgo.

EXPOSICION DEL SEGUNDO ASPIRANTE

PRESIDENTE:

Proseguimos a llamar al aspirante: JUAREZ AVILEZ ABEL para que haga favor de exponer su propuesta de Plan de Trabajo en su calidad de Aspirante a defensor municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

SECRETARIO:

Dejo la palabra al Lic. ABEL JUAREZ AVILEZ quien ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos señalados en la Convocatoria para Designar Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018 en estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 122, 128 fracciones III y XII y lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus relativos 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A Y 147D.

----- EXPOSICION DEL SEGUNDO ASPIRANTE----

El aspirante agradece y reconoce que el ayuntamiento se haya propuesto cumplir con la Ley, tal y como se prevé en sus atribuciones.

En seguida explica "¿Que son los Derechos Humanos?", además de entregar a cada integrante del cabildo su currículo y su propuesta de Plan de Trabajo que consta de 9 páginas, destacando acciones de prevención, seguimiento y sanciones de los casos que puedan presentarse en el municipio.

Jesus castillo

----- PREGUNTAS Y RESPUESTAS-------

¿El sexto regidor pregunta al aspirante si estaría dispuesto a apoyar en otras actividades del municipio? El aspirante expresa que sí. La Síndico municipal reconoce su trayectoria y felicita por su participación.

EXPOSICION DEL TERCER ASPIRANTE

PRESIDENTE:

Proseguimos a llamar al aspirante: SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO para que haga favor de exponer su propuesta de Plan de Trabajo en su calidad de Aspirante a defensor municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

SECRETARIO:

Les informo que el Lic. FERNANDO SANCHEZ MUÑOZ no se encuentra presente para esta audiencia y al no existir algún mensaje u oficio que informe acerca de la inasistencia, se solicita tomar el siguiente acuerdo:

Único. Al no presentarse el Aspirante Lic. Fernando Sánchez Muñoz a presentar su propuesta de Plan de Trabajo, se considera como descartado del proceso de designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras, toda vez que fue notificado en tiempo y forma, como se hace notar en los acuses de recibo para dicha audiencia.

Votación

A favor	12
En contra	0
Abstenciones	0
Total	12

Señor Presidente el acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Jesus castillo

PUNTO NÚMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018.

Una vez presentados los aspirantes y haber conocido los puntos de vista de cada uno de ellos, les pregunto si hay comentarios al respecto.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Designación del Defensor de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018 en favor de la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles.

SEGUNDO. - Considerar en la próxima sesión de cabildo la Toma de Protesta a la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles para ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018, con la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del resultado y amablemente solicitar su presencia para llevar a cabo la Toma de Protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2016-2018.

CUARTO. - Publíquese el resultado de esta Designación en la Gaceta Municipal de Gobierno.

QUINTO. - Notifíquese a la Unidad Jurídica y Consultiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del resultado, anexando copia certificada del acta de la presente sesión de cabildo.

PUNTO NÚMERO VII
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

Jesus castillo

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

PUNTO NÚMERO VIII

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

El ejecutivo municipal expresa el aprecio a todos por el trabajo desarrollado y los exhorta a continuar con la voluntad mostrada para construir una mejor sociedad, en uso de la palabra declaró concluida la Sesión Ordinaria número 19 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 27 de mayo del año dos mil diez y seis a las 15:25 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. Jose Luis López Velazquez
Secretario del Ayuntamiento

